

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-343
SALTA, 19 de abril de 2013
Expediente N° 11.035/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Geomorfología de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Daniela Fernanda Pino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "Estudio del cuerpo de dunas emplazadas en la zona de Chipaite, Abra Pampa, Jujuy, República Argentina", el cual estará bajo la dirección del Lic. Felipe Rivelli, quien presta su conformidad para dirigir el mismo, por el término de dos años.

Que la Escuela de Geología a fs. 14 Vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. **DANIELA FERNANDA PINO** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-06 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **GEOMORFOLOGÍA**, de la Escuela de Geología con los siguientes docentes:

Titulares: Lic. Felipe Rivelli
Ing. Ramón Osinaga
Ing. Liliana Pérez

Suplentes: Lic. Virgilio Nuñez
Lic. Miriam Gil

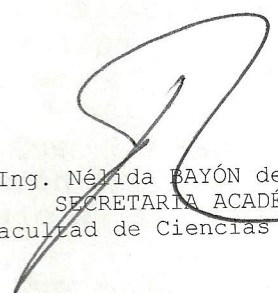
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

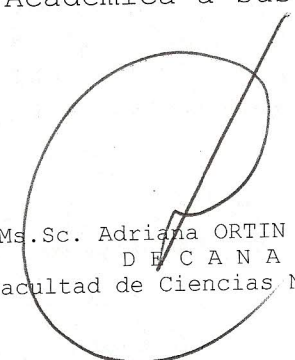
R-DNAT-2013-343
SALTA, 19 de abril de 2013
Expediente N° 11.035/2012

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
sovg



Ing. Néilda BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales